



Arequipa, 21 de Enero del 2021

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA PNP PALACIO VIEJO

ASUNTO : PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP DE PALACIO VIEJO Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA 2021.

REF. : Resolución Directoral 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.
Directiva 03-2015-DIRGEN/EMG-DIRASOPE-B.

ASUNTO : La Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaria PNP Palacio Viejo del Distrito Capital de la Provincia de Arequipa, en estrecha coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Arequipa, por intermedio de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que cuenta con Servicio Público de Serenazgo, en coordinación con las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, articula esfuerzos para abordar una lucha frontal contra la violencia y la delincuencia en aras de conseguir una convivencia pacífica, paz y tranquilidad en la comunidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía y mejorar su calidad de vida, estableciendo un Patrullaje Integrado por Sector, en la Jurisdicción de la CPNP.

La Comisaría PNP Palacio Viejo, se deduce de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú de: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, además de consolidar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Arequipa, a fin de reducir y controlar la Inseguridad Ciudadana en la jurisdicción de la Comisaria PNP Palacio Viejo planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacio públicos y cultura ciudadana propiciando la participación de los actores sociales de la comunidad utilizando la manera eficiente, eficaz de los medios y recursos disponibles con el objeto de sostener y generar un estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

I. OBJETIVO

- A.** Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE INTEGRADO entre la Policía Nacional del Perú – Comisaria PNP Palacio Viejo y La Municipalidad Provincial de Arequipa – Gerencia de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINACEC, para el I Semestre 2021



*"Trabajando Juntos por
la Seguridad Ciudadana"*





- B. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- C. Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Servicio de Patrullaje Local Integrado del Distrito de Arequipa.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- DL N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- DS. 013-2019-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 — 2023.
- Decreto Legislativo N° 1266 de fecha 17DIC2016, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Reglamento de Organización y Funciones del MININTER — DS. 1520- 2019 IN de fecha 04 de octubre del 2019.
- Directivo N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021.

III. HECHOS

La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno.





Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia, Vigila y controla las fronteras.

Mediante Disposición de Comando N° 036-2017-DGPNP-JO-PE. DEL 03ENE2017, la superioridad dispone a los Generales PNP Jefes de Regiones y Frentes Policiales, actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.

El Estado Mayor General de la PNP formuló la RD. N° 538-2015DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidad Provincial de Arequipa diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo.

IV. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú – Comisaria PNP Palacio Viejo y la Municipalidad Provincial de Arequipa – Gerencia de Seguridad Ciudadana; en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida".

V. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. COMANDO GENERAL

GENERAL. PNP. Víctor José ZANABRIA ANGULO.
JEFE IX MACROREGION POLICIAL AREQUIPA.

CORONEL PNP Enrique RODRIGUEZ VASQUEZ
JEFE REGION POLICIAL AREQUIPA





2. COMANDO OPERATIVO
CMDTE. PNP. Alexander NUÑEZ SUAREZ
JEFE DE LA COMISARIA PNP PALACIO VIEJO

B. FUERZAS

1. **Propias:**
Personal de la **COMISARIA PNP PALACIO VIEJO.**
2. **Apoyo**
Personal de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la
Municipalidad Provincial de Arequipa.
3. **Control y Supervisión PNP:**
Inspectoría Regional Arequipa (Por disposición del COGEN – PNP).
4. **Control y Supervisión MPA.**
Gerencia de Seguridad Ciudadana (Sub Gerente de Serenazgo) de la MPA.

VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN

- A. Efectuar un reconocimiento del Área de Operaciones (Distrito de Arequipa), con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, en sus diversas modalidades que permita la formulación del **Mapa del Delito y de Riesgo y la ejecución de las tareas de patrullaje integrado motorizado;** considerando El Plan Cuadrante Policial que consta de **Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes**
- B. El comisario, como ente protagónico del servicio de patrullaje local integrado, diariamente procederá antes del servicio a:
 1. Verificar que todo el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
 2. Dar las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.





3. Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado, sea visada por el efectivo de servicio y el comandante de guardia
4. Al culminar el servicio de patrullaje, el personal policial dará cuenta al Oficial de Permanencia de la Comisaría, a través del personal PNP de mayor grado y antigüedad, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
5. De igual modo, el Comisario u Oficial de permanencia, procederá a dar las indicaciones correspondientes para la realización del servicio de Patrullaje Local Integrado, el cual tendrá como base normativa; además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.

C. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

La Comisaria PNP Palacio Viejo, dispone del siguiente personal para el servicio en la modalidad de reten, servicio y franco:

TURNO	PERSONAL	CANTIDAD	SECTOR
1	Efectivo Policial	02	1-5
2	Efectivo Policial	02	1-5
3	Efectivo Policial	02	1-5
	TOTAL	04	

D. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

La Municipalidad Provincial de Palacio viejo, Mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal a través de la Sub Gerencia de Serenazgo dispone del siguiente personal para el servicio:

TURNO	PERSONAL	CANTIDAD	SECTOR
1	Efectivo de Serenazgo	02	1-5
2	Efectivo de Serenazgo	02	1-5
3	Efectivo de Serenazgo	02	1-5
	TOTAL	06	





E. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMISARIA PNP PALACIO VIEJO.

Las zonas de Patrullaje Integrado están diseñadas en función a la Sectorización elaborada en conjunto por la Comisaría PNP Palacio Viejo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Para ello se cuenta con sectores y Sub sectores claramente definidos en los mapas que a continuación detallamos:

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCION
1	A	calle Jorge Chávez-calle o. muños najar-calle santo domingo-calle Pizarro-calle Víctor lira)
	B	Calle la merced-calle Tristán-calle alto de la luna-calle Pizarro-calle santo domingo-calle moran-calle puente Bolognesi.
	C	Calle puente Bolognesi-av. la marina-av. Felipe Salaverry-ovaló vallecito-calle la merced.
5	E	calle miguel hidalgo-av. parra-pasaje Martinetty-pasaje otoyá-calle manzanitos-calle miguel hidalgo
	G	Pasaje Martinetty-av. Vidaurrazaga-ovaló terminal terrestre- av. Los Incas-av. miguel forja-av. parra. (grupo punto azul sac-sociedad eléctrica de Arequipa-representaciones Martín-el jardín al paso-alicorp molino aqp-agnte banco de la nación-centro comercial nuevo amanecer-hostal los incas-hotel Arequipa-santa Dorotea-parque del niño campiña dorada-empresa kampfer sac-holodeck tecnología-parque manzanitos campiña dorada-compañía de bomberos-automotor cisne-a construir-Prosegur-hotel oivar-senillera rosas-cr el molino)
	F	av. miguel forja-av. Arturo Ibáñez-torrentera-av. Alfonso Ugarte. (laboratorio trimax-parque by pass-grifo lemans srl-ananea soporte automotriz-Roberts mazda-salon flor y fiesta-I.E San José-urb. villa don Genaro-corporación Arequipa-abvetsur-salones monserrat-I.E nuestra señora de Lourdes-grifo Primax-cooperativa gloria iv-urb. los girasoles-terrapuerto-inca tops-senati-cppq franky Ricky-agro inca-sgs peru-kembo bpic-laive-transaltisa)





F. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

Los servicios de Patrullaje Integrado serán establecidos con una frecuencia diaria teniendo en cuenta la disponibilidad del personal policial en cualquiera de los turnos que a continuación se detallan.

TURNOS	HORARIO
1er	07:00 a 15:00 horas
2do	15.00 a 23.00 horas
3er	23:00 a 07:00 horas

G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

UNIDAD	EQUIPO
DE LA COMISARIA	01 LINEA FIJA 054205896 02 CELULAR: 945078665
DE LA MUNICIPALIDAD	01 SERENAZGO – TELF. 205151

Para efectos de un mejor servicio se establecerá un sistema de comunicación permanente, mediante la red radial de base de central de comunicaciones Serenazgo, que centralice la comunicación inmediata con la Comisaria PNP Palacio Viejo y la Gerencia de seguridad ciudadana (Serenazgo MPA).

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

El sistema de Cámaras de Video Vigilancia de la Municipalidad de Arequipa se encuentran entrelazadas con la Comisaria PNP Palacio Viejo habiendo personal PNP de servicio los mismo en forma conjunta dan información de hechos delictivos

H. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

UNIDAD	EQUIPO
DE LA MUNICIPALIDAD	02 VEHICULOS AUTO NISSAN SERVICIO DE SERENAZGO





I. DISTRIBUCION DE RECURSOS PNP Y SERENAZGO

De acuerdo a la disponibilidad del personal policial se establecerá el servicio de patrullaje local integrado diariamente en cualquiera de los turnos de 08 horas que a continuación se detallan:

TURNO	POLICIA NACIONAL	SERENAZGO	
	Efectivos	Efectivos	Automóvil
07:00 a 15:00	2	2	2
15:00 a 23:00	2	2	2
23:00 A 07:00	2	2	2
TOTAL	4	6	6

Realizando como mínimo dos patrullaje integrado diariamente por turnos en los sectores asignados.

J. NUMEROS DE PATRULLAJES INTEGRADOS:

La COMISARIA PNP PALACIO VIEJO y la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MPA, en aplicación al plan de patrullaje integrado se ejecutara **540 Patrullajes I trimestre, 546 Patrullajes II Trimestre, 552 Patrullajes III Trimestre y 552 Patrullajes IV Trimestre**, haciendo un total de 2190 patrullajes integrados durante el año fiscal 2021.

Nº	MES	DIAS	CANTIDAD DE PATRULLAJE X DIA	TOTAL
1	ENERO	31	6	186
2	FEBRERO	28	6	168
3	MARZO	31	6	186
	I TRIMESTRE			540
4	ABRIL	30	6	180
5	MAYO	31	6	186
6	JUNIO	30	6	180
	II TRIMESTRE			546
7	JULIO	31	6	186
8	AGOSTO	31	6	186
9	SETIEMBRE	30	6	180
	III TRIMESTRE			552





10	OCTUBRE	31	6	186
11	NOVIEMBRE	30	6	180
12	DICIEMBRE	31	6	186
	IV TRIMESTRE			552
	TOTAL	365	6	2190

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para efectos del **servicio de Patrullaje Integrado**, ninguna unidad Móvil de la **Municipalidad asignada al servicio integrado** podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, **bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.**

Asimismo, el personal interviniente que ejecute el servicio de patrullaje local integrado formulara la **hoja de ruta en TRES (03) copias**, con la siguiente distribución:

- a. Original Comisaria PNP
- b. 1ra copia Efectivo PNP
- c. 2da copia Serenazgo

El Comisario de la Comisaría PNP Palacio Viejo emitirá un informe mensual al alcalde y presidente del comité distrital de seguridad ciudadana reportando el número de patrullajes locales integrados ejecutados.

De igual forma alcanzara a la secretaria técnica los cuadros de producción de patrullaje integrado a fin de elaborar cuadros estadísticos.

DISTRIBUCION

- REGPOL AREQUIPA 01
- DIVOPS AREQUIPA 01
- DIVPOCOM 01
- CPNP PALACIO VIEJO 01
- GSC MPA 01
- ARCHIVO 01



OA - 338031
Alexander Javier NUÑEZ SUAREZ
 COMANDANTE PNP
 COMISARIO

AJNS/ejva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Diego G. Chirinos Tellez
 CIENL. PNP (R)
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



*"Trabajando Juntos por
 la Seguridad Ciudadana"*

